

ORDENANZA Nº 2742/16

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a ofrecer en garantía el inmueble nomenclatura catastral Nº 23-01-06-01-02-003-001, a los fines de poder cumplimentar con los requisitos necesarios para realizar la denuncia de Herencia Vacante del Sr. Montes Rodolfo Ismael D.N.I. nº 16.092.078.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 20 días del mes de Octubre de 2016.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 124/16.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2742/16, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de octubre de 2016.-

Capilla del Monte, 21 de octubre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL